



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

CONTRATO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 1 de 2
----------	---------	--------	----------	-------------

RESOLUCIÓN No. 003 de 2026 (Enero 26)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

La Rectora del Colegio Avelina Moreno, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias especialmente las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

a) Que el día 26 de enero de 2026 se suscribió el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CA-001 de 2026 que se identifica de la siguiente manera:

CONTRATANTE	COLEGIO AVELINA MORENO
NIT:	804.015.413-0
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA AVILA ARIZA
C.C. No.	C.C. No. 1.100.948.478 de San Gil, Santander
DIRECCION:	Calle 16 No. 15-25 del Socorro, Santander
No. TELEFONICO:	3016246389
OBJETO:	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL ESPACIO FISICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA ESCOLAR EN LA SEDE A DEL COLEGIO AVELINA MORENO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER.
PLAZO	DIEZ (10) MESES sin superar el período del calendario escolar de la vigencia 2026. El servicio se prestará durante los días hábiles del Calendario Escolar según estipule la Gobernación de Santander.
VALOR	Valor mensual por la suma de UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000,00) M/CTE y un valor total aproximado por el tiempo de ejecución del contrato de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) MCTE.

b) Que la Cláusula DÉCIMA OCTAVA del contrato antes descrito prevé: **SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

c) Qué en mérito de lo expuesto, la Rectora del Colegio Avelina Moreno,



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

CONTRATO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 2 de 2
----------	---------	--------	----------	-------------

RESUELVE:

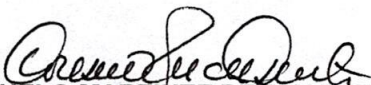
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisor del Contrato de Arrendamiento No. CA-001 de 2026 a **EIMAR ALFONSO ESPITIA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.992.372 expedida en Páramo, Santander, Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

ARTICULO SEGUNDO. En Virtud de lo anterior, entréguese copia del contrato en donde se especifica el objeto contractual e indíquese el lugar en donde reposa el expediente contractual para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socorro, Santander, el día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


CONSUELO MARTÍNEZ DE DUARTE
Rectora

NOTIFICACION PERSONAL DE DESIGNACION DE SUPERVISION

En el municipio del Socorro, Santander, el día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) se **NOTIFICA** personalmente el Contenido de la presente Resolución **POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR** para el Contrato de Arrendamiento No. CA-001 de 2026.

Quien notifica,


CONSUELO MARTÍNEZ DE DUARTE
Rectora

A quien se notifica,


EIMAR ALFONSO ESPITIA GÓMEZ
Supervisor